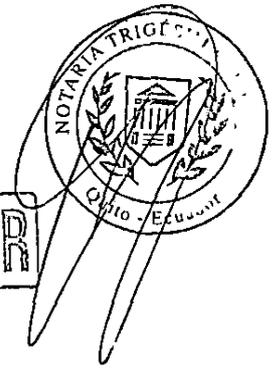


ESCANEAR



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

33,584

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_  
14 NOVIEMBRE 2014  
DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Por la Cual la sociedad **DORSTON INCORPORATED** confiere un Poder General a favor de **FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI**.



REPUBLICA DE PANAMA  
 \* TERCER NACIONAL \*  
 0808  
 04013  
 00800  
 P.B. 0945

NOTARIA PUBLICA QUINTA  
 Circuito Notarial de Panamá  
 REPUBLICA DE PANAMA



1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA

2. CUATRO----- (33,584)----- (mm)-----

3. Por la cual la sociedad DORSTON INCORPORATED confiere un Poder  
 4. General a favor de Francisco Jose Chiriboga Cattani.-----

5. ----- Panamá, 14 de noviembre de 2014. -----

6. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del  
 7. Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes  
 8. de noviembre de dos mil catorce (2014), ante mí, LICENCIADO JORGE  
 9. ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de  
 10. Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos  
 11. nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985) comparecieron  
 12. personalmente, CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria,  
 13. panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad  
 14. personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), y VERNA DE NELSON,  
 15. mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta  
 16. ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-  
 17. doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su  
 18. calidad de Directora/Secretaria y Directora/Subsecretaria,  
 19. respectivamente, de DORSTON INCORPORATED (de ahora en adelante  
 20. denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente  
 21. de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en  
 22. la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de  
 23. Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco nueve cero tres cinco  
 24. dos (590352), Documento uno dos tres siete seis siete cuatro  
 25. (1237674), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la  
 26. vista, me manifestaron lo siguiente: -----

27. PRIMERO: Que son directoras de la sociedad DORSTON INCORPORATED,  
 28. sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco  
 29. nueve cero tres cinco dos (590352), Documento uno dos tres siete  
 30. seis siete cuatro (1237674) de la Sección de (Mercantil) del





edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.--

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO----- (33,584) -----

(fdos.) CARMEN WONG, Directora/Secretaria-----

VERNA DE NELSON, Directora/Subsecretaria -----

ENMA ROJAS -----VERONICA VELASQUEZ-----

Refrendada por la firma de Abogados, BUFETE MF & CO, Licda. Josette Roquebert, Abogada en ejercicio. -----

LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).



*Lic. Jorge E. Gantes S.*  
Notario Público Quinto

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público  
2 ha sido firmado por Jorge E. Gantes  
3 quien actua en calidad Notario  
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

**CERTIFICADO**

**21 NOV 2014**

5 EN Panamá ----- 5 de -----

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 67495

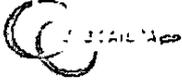
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.



Factura: 001-002-000000761



20151701039D00457



**COPIA DE COMPULSA N° 20151701039D00457**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) **compulsa del documento ESCRITURAS** que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SOLICITADO POR INTERMACO S.A.; 5 COPIAS ESCRITURA PODER GENERAL APOSTILLADA

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO